



"Año de La Lucha contra la Corrupcion y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 160-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 02 de Abril del 2019

VISTOS:

El proveído Nº 1789 de fecha 02 de Abril del 2019 emitido por el Gerente Municipal, el Informe Nº 146-2019-GA-GM/MDCN-T, fecha 2 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Administracion, copia del Informe Nº 266-2019-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 02 de Abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Gestion de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (C.A.S.), el cual tiene por objetivo garantizar los principios de merito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios CAS y el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y desarrolla el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas en la Contratación Administración de Servicios.

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S Nº 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato;

Que, el artículo 8 de la Ley Nº 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, regula mediante Decreto Legislativo Nº 1057, establece lo siguiente: "el acceso al regimen de Contratacion Administrativa de Servicio, se realiza obligatoriamente mediante concurso público, la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad. (...)".

Que, mediante la Resolucion de Alcaldía Nº 035-2019-MDCN-T de fecha 14 de Enero del 2019, se CONFORMA el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, quienes ejercerán el cargo en estricta observancia de los Lineamiento, Directivas y Normas que regulan su función para una evaluación objetiva del postulante, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA Gerente de Administración	PRESIDENTE
CPC. GRACIELA ELBA HUAYTA MAMANI Sub Gerente de Gestion de Recursos Humanos	SECRETARIO
RUBEN PEREZ CHAMBILLA Gerente de Desarrollo Economico y Social	VOCAL

Que, mediante el **Informe Nº 266-2019-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 02 de Abril del 2019** emitido por el Sub Gerente de Gestion de Recursos Humanos MBA. ABOG. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, quien **solicita la MODIFICACIÓN del secretario del comité de evaluación y selección de personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios-CAS** para el ejercicio 2019, el mismo que se designó con Resolución de Alcaldía Nº 035-2019-MDCN-T sin embargo con la Resolución de Alcaldía Nº 152-2019-MDCN-T se designó a la MBA. ABOG. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, como Sub Gerente de Gestion de Recursos Humanos, por lo tanto solicito MODIFICACION de secretario de comité de evaluación CAS-2019.

Que, mediante el **Informe Nº 146-2019-GA-GM-MDCN-T de fecha 02 de Abril del 2019** emitido por el Gerente de Administracion CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita por intermedio de la Gerencia Municipal se emita el acto resolutivo de REESTRUCTURACIÓN del comité de Evaluación y Selección de Evaluación-CAS en calidad de secretario y que a la fecha ha sido designada en el cargo de Sub Gerente de Gestion de Recursos Humanos.

Siendo así resulta necesario la reconfiguración del Comité de Evaluación y Selección para la contratación de personal por CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS para el presente ejercicio 2019, por cambio de personal.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto



"Año de La Lucha contra la Corrupcion y la Impunidad"

en el **artículo 43 de la citada Ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**, y en atención al **Proveído N° 1789** de fecha 02 de Abril del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN**.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N°27972, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de , Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS-CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, quienes ejercerán el cargo en estricta observancia de los Lineamientos, Directivas y Normas que regulan su función para una evaluación objetiva del postulante, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA **PRESIDENTE**

Gerente de Administración

MBA. ABOG. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA **SECRETARIO**

Sub Gerente de Gestion de Recursos Humanos

RUBEN PEREZ CHAMBILLA **VOCAL**

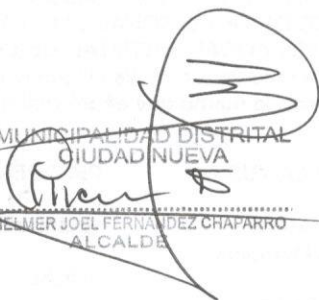
Gerente de Desarrollo Economico y Social

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDCN-T de fecha 14 de Enero del 2019 y cualquier otro Acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestion de Recursos Humanos, para su implementación y cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
SGTI
SGRH
CA
SGSG
INTERESADOS
ARCHIVO.